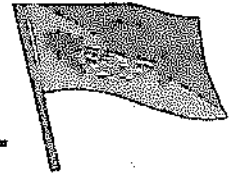


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023-MPI

ICA, 19 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2023, en la Estación Pedidos, el Regidor: Jorge Hinostraza Alejo, solicitó efectuar una Campaña de Limpieza de Residuos Sólidos en la "Tierra Prometida", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2023, en la Estación Orden del Día, el Regidor: Jorge Hinostraza Alejo, sustentó su pedido, de la siguiente manera: *"Si bien es cierto, soy representante del sector "Tierra Prometida" y hay muchos problemas con el tema de los residuos sólidos, donde están arrojando las vías públicas, los camiones no pasan constantemente, no están recogiendo los residuos sólidos, los perros están esparciendo la basura por todos lados. Creo que tenemos que hacer una campaña de emergencia o en todo caso llevar contenedores para poder reciclar esa basura y eso está contaminando a la población y es una vía principal donde todo el mundo transita y hay que hacer un comunicado a todas las juntas directivas, para poder hacer un trabajo de campo y pido poner contenedores, o caso contrario, el camión pasar dos o tres veces por semana y pasar con bulla o parlantes, para que cada vecino pueda sacar su basura, ese sería mi pedido"*

Que, al respecto el Señor Alcalde, acotó lo siguiente: *"Lo que se está solicitando, es una campaña de limpieza y el establecimiento de un recorrido, la campaña de limpieza podríamos acordarla incluso para este sábado. Se podría disponer para que todo el personal de limpieza la realice y en cuanto al establecimiento de un programa de recojo sería primero en función de que también se inscriban como usuarios, porque creo que no hay ningún inscrito y hay que promover la formalización de nuestros contribuyentes. ¿Cuándo programamos fechas? Este sábado 22, vamos a disponer que se programe la operación limpieza en toda la avenida principal de "Tierra Prometida"*

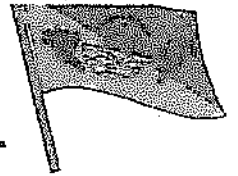
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el pedido formulado por el Regidor: Jorge Hinostraza Alejo, quien solicitó efectuar una Campaña de Limpieza de Residuos Sólidos en la "Tierra Prometida"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.munijca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE